



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 254 - 18

Comodoro Rivadavia, 07 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 991/18 presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, director de la carrera de Historia de Comodoro Rivadavia, solicitando la promoción transitoria de la Prof. Luciana Lago al cargo de Profesor Adjunto Suplente de la cátedra de Métodos y Técnicas de Investigación II, y,

CONSIDERANDO:

Que por licencia con goce de haberes por estudio de la Mg. Edda Lía Crespo Res. CDFHCS N° 28/18 como Profesora Adjunta de la cátedra de Métodos y Técnicas de Investigación II el cargo se encuentra vacante.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo en sus artículos 11 y 14 del Cap. III Carrera Docente, corresponde la Promoción Transitoria del Docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que la Prof. Lago se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra mencionada y se encuentra en condiciones académicas para ocupar el cargo.

Que no hay impedimentos para hacer lugar al pedido de promoción.

Que la imputación presupuestaria de 0,32 puntos deviene de fracción correspondiente al punto liberado por la jubilación de la Prof. Nilda Filippini-Resol. D10-FHCS 75/2017.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Promocionar transitoriamente a la **Prof. Luciana Lago (DNI 29.858.531)** al cargo de Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la cátedra de **Métodos y Técnicas de Investigación II**, de la carrera de Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 20 de abril de 2018 y hasta tanto dure la licencia de la Mg. Edda Lía Crespo.

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos del cargo liberado por la jubilación de la Prof. Nilda Filippini.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 254 - 18

Mlo
mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB